



PERÚ

Municipalidad Provincial de
Tambopata

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"***RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 055 -2016-MPT-GM.**Puerto Maldonado, **20 MAY 2016****VISTO:**

La Carta N° 002-2016-MPT-CS/RGM0045, remitiendo las bases administrativas LICITACION PÚBLICA N° 002-2016-MDD-MPT/CS – Primera Convocatoria, Para la Contratación de concreto premezclado de 280 kg/m² con fibra sintética de polipropileno para pavimento solicitado por la Obra: mejoramiento vial de las cuadras del 05 al 09 de la Vía Andrés Mallea de la Ciudad de Puerto Maldonado.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0045-2016-MPT-GM de fecha 16/05/2016, se aprobó el Expediente de Contratación N°0016-2016-MPT-GAF/SGA, Para la Contratación de concreto premezclado de 280 kg/m² con fibra sintética de polipropileno para pavimento solicitado por la Obra: mejoramiento vial de las cuadras del 05 al 09 de la Vía Andrés Mallea de la Ciudad de Puerto Maldonado, de igual forma se designó a los miembros integrantes del Comité Selección que tendrá a cargo el respectivo proceso de selección.

Que, mediante Carta N° 002-2016-MPT-CS/RGM045, suscrito por el Presidente del Comité de Selección, se recepcionó las bases debidamente firmadas por sus miembros a fin de convocar el procedimiento de selección mediante LICITACION PUBLICA N° 002-2016-MDD-MPT/CS – Primera Convocatoria, La Contratación de concreto premezclado de 280 kg/m² con fibra sintética de polipropileno para pavimento solicitado por la Obra: mejoramiento vial de las cuadras del 05 al 09 de la Vía Andrés Mallea de la Ciudad de Puerto Maldonado, con un Valor Estimado de S/. 490,521.15 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS VENTIUNO CON 15/100 NUEVOS SOLES);

Que, conforme a lo establecido en el artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; Que es requisito para convocar que se cuente con los documentos del procedimiento de selección se encuentren aprobadas.

Que, de conformidad al Decreto de Alcaldía N° 001-2016-MPT-A, mediante el cual se desconcentra algunas facultades del Despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal; bajo dicho contexto y estando conforme a ley corresponde aprobar las Bases Administrativas mediante Resolución de Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

C.c.
C.s.
Archivo



PERÚ

Municipalidad Provincial de
Tambopata

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

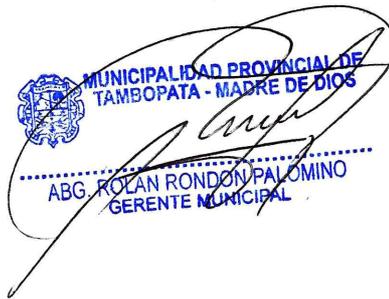
“Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú”

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas para la convocatoria al proceso de selección que se detalla a continuación:

| Tipo/Modalidad | Objeto | Valor Referencial |
|---|---|-------------------|
| LP N° 002-2016-MDD-MPT/CS – Primera Convocatoria. | Contratación de concreto premezclado de 280 kg/m ² con fibra sintética de polipropileno para pavimento solicitado por la Obra: mejoramiento vial de las cuadras del 05 al 09 de la Vía Andrés Mallea de la Ciudad de Puerto Maldonado. | S/. 490,521.15 |

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, se remita las Bases Administrativas aprobadas al Comité de Selección, designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0045-2016-MPT-GM, invocándole actuar conforme a lo establecido en el Art. 09° de la Ley de Contrataciones del Estado y el Art. 22 y 23 del Reglamento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAMBOPATA - MADRE DE DIOS
ABG. ROLAN RONDON PALOMINO
GERENTE MUNICIPAL